

RESOLUCIÓN DE 19 DE AGOSTO DE 2013 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE SEVILLA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2012/2013.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero.- Hacer pública, con carácter provisional, la relación del profesorado de religión católica de la provincia de Sevilla, que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2013/14, que figura en el ANEXO I a la presente resolución.

Segundo.- Hacer público, con carácter provisional, el listado del profesorado de religión católica que no ha presentado peticiones a centros de cara al próximo curso 2013/14.

Tercero.- Publicar el puesto vacante y la resulta que ha quedado sin adjudicar en el procedimiento de cobertura (ANEXO II), para que en el plazo de siete días hábiles, y en el mismo modelo de alegaciones, puedan ser solicitados por el profesorado con contrato indefinido para mejora de su horario lectivo (ANEXO III).

Cuarto.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.2. de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, las personas interesadas podrán presentar alegaciones contra dicha relación en el plazo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios

de esta Delegación Provincial y, a efectos meramente informativos, en la página web de la misma según modelo Anexo III. No obstante, preferentemente se entregarán en el registro de esta Delegación Provincial sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en caso de ser entregado en registro diferente al de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla, se deberá enviar una copia al nº de fax 95503 4231 o al correo electrónico: asesor3-rrhh,dpse.ced@juntadeandalucia.es).

Sevilla, 19 de agosto de 2013

DELEGADO TERRITORIAL



Fdo.: Francisco Díaz Morillo